



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.-----**  
**Cuantía: US\$ 4,101,498.00.-----**



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil tres, ante mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Vigésimo Tercero del cantón, comparece la compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, debidamente representada por el señor **ANTONIO CAICEDO GUTIÉRREZ**, quien declara ser colombiano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a este instrumento.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme exhibido sus documentos de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero **ANTONIO CAICEDO GUTIÉRREZ**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, debidamente

*Ab. Mario Baquerizo González*  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



*Mario*  
AUMENTO KIMBERLY

A.X.L.  
*1 25/11*

1 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
2 dos de Abril del dos mil tres, como se desprende del  
3 nombramiento y acta que se acompañan como documentos  
4 habilitantes. El compareciente es de nacionalidad colombiana,  
5 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad  
6 de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La  
7 compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, se  
8 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
9 Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el  
10 tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el  
11 registro Mercantil de Quito, el veintidós de febrero del mismo  
12 año. **B)** Por sucesivas escrituras públicas se fue elevando el  
13 capital social y reformando los estatutos sociales de la compañía  
14 **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.** **C)** Mediante escritura  
15 pública celebrada ante el Notario Tercero de la ciudad de Quito el  
16 dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho e  
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de  
18 febrero de mil novecientos noventa y nueve, la compañía  
19 **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, reformó y codificó  
20 íntegramente sus estatutos sociales. **D)** Mediante escritura  
21 pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito,  
22 Doctor Roberto Salgado Salgado, el primero de Mayo del dos  
23 mil, la compañía absorbió mediante fusión a las compañías  
24 Ecuapel S.A., Industrial La Reforma Jacinto Jouvin Arce C.A., y  
25 Mimo S.A. Mimosa, aumentó su capital social y cambió su  
26 domicilio a la ciudad de Guayaquil, escritura que fue inscrita en  
27 el registro Mercantil de Quito el veintiséis de octubre del dos mil,  
28 y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de octubre



1 del dos mil y en Registro Mercantil de Babahoyo, el treinta y uno  
2 de octubre del mismo año. E) Mediante escritura pública  
3 celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario  
4 Condo Chiriboga, el primero de diciembre del dos mil, la  
5 compañía absorbió mediante fusión a la compañía Industrial  
6 Reforpel C. Ltda., y reformó el Estatuto Social de la compañía,  
7 escritura que fue inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el  
8 cuatro de Mayo del dos mil uno y en el Registro Mercantil de  
9 Babahoyo el treinta y uno de mayo del dos mil uno.- F) Mediante  
10 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil,  
11 Abogado Cesario Condo Chiriboga, el primero de diciembre del  
12 dos mil uno, la compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR**  
13 **S.A.**, absorbió mediante fusión a la compañía Mimobiliaria  
14 Consolidada S.A., escritura que fue inscrita en el Registro  
15 Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de Mayo del dos mil dos  
16 y en el Registro de la Propiedad de Durán el trece de Junio del  
17 dos mil dos. G) La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
18 reunida el dos de Abril del dos mil tres, decidió: **Uno)** Que se  
19 aumente el capital social de la compañía en la suma de CUATRO  
20 MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA  
21 Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
22 AMÉRICA; **Dos)** Que se aumente el Capital Autorizado en la  
23 suma de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL  
24 OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
25 UNIDOS DE AMÉRICA; **Tres)** Que se reforma el Artículo  
26 Siete del Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA:**  
27 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos y  
28 para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta



  
Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



1 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
2 **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, celebrada el dos de  
3 Abril del dos mil tres, el compareciente, señor Ingeniero  
4 **ANTONIO CAICEDO GUTIÉRREZ**, en su calidad de  
5 Presidente ejecutivo y Representante Legal de la compañía,  
6 declara: Aumentar el capital suscrito de la compañía que  
7 actualmente es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS  
8 CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES  
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en la suma de  
10 CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS  
11 NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
12 DE AMÉRICA hasta alcanzar la suma de TRECE MILLONES  
13 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO  
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
15 mediante la emisión de CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL  
16 CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO nuevas acciones  
17 ordinarias, nominativas de un dólar cada una. Igualmente dicha  
18 junta resolvió que dicho aumento se pague por Capitalización de  
19 las utilidades no distribuidas a los accionistas, correspondiente al  
20 ejercicio económico del dos mil dos y lo suscribe la Compañía  
21 Colombiana Kimberly Colpapel S.A., única accionista la  
22 Compañía Kimberly Clark Ecuador S.A.- **CUARTA:**  
23 **CAPITAL AUTORIZADO.-** Que como consecuencia del  
24 Aumento de capital suscrita y pagado de la compañía, es  
25 necesario aumentar el capital autorizado en la suma de  
26 VEINTISÉIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL  
27 OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
28 UNIDOS DE AMÉRICA.- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL**



1 **RESULTANTE.-** Perfeccionado el aumento de capital que se  
2 efectúa mediante este instrumento, la compañía tendrá un Capital  
3 Autorizado de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL  
4 OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
5 UNIDOS DE AMÉRICA y un Capital suscrito y pagado de  
6 TRECE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL  
7 NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMÉRICA dividido en TRECE MILLONES  
9 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO  
10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. De  
11 acuerdo con el aumento de capital indicado el nuevo capital  
12 quedará integrado en la siguiente forma: **ACCIONISTA:**  
13 Colombiana Kimberly Colpapel S.A.- **CAPITAL SUSCRITO Y**  
14 **PAGADO:** TRECE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL  
15 NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
16 UNIDOS DE AMÉRICA.- **NÚMERO DE ACCIONES:** TRECE  
17 MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS  
18 CUATRO.- **VALOR NOMINAL:** UN DÓLAR DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **TOTAL: CAPITAL**  
20 **SUSCRITO Y PAGADO:** TRECE MILLONES CINCUENTA  
21 Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS  
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **NÚMERO DE**  
23 **ACCIONES:** TRECE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL  
24 NOVECIENTAS CUATRO.- **SEXTA: REFORMA DE**  
25 **ESTATUTOS.-** De conformidad con la resolución adoptada en  
26 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
27 Kimberly Clark Ecuador S.A., el señor Ingeniero Antonio  
28 Caicedo Gutiérrez, declara introducir en el Artículo Siete de los



  
Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Canton



1 estatutos sociales de la compañía, la reforma correspondiente al  
2 aumento de capital social, de tal manera que dicha disposición  
3 estatutaria tenga el siguiente texto: "**Artículo Siete:** El capital  
4 Autorizado de la compañía es de VEINTISÉIS MILLONES  
5 CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES DE  
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el Capital suscrito y  
7 pagado es de TRECE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL  
8 NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
9 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TRECE MILLONES  
10 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CUATRO  
11 acciones ordinarias y nominativas, con un valor de UN dólar cada  
12 una."- **SÉPTIMA: DECLARACIÓN.**- Con los antecedentes  
13 expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas  
14 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
15 compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, el  
16 compareciente, señor Ingeniero **ANTONIO CAICEDO**  
17 **GUTIÉRREZ**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y  
18 Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que  
19 a la presente se encuentra pagada la totalidad del capital suscrito  
20 en el aumento de capital precedente, lo que consta de los libros  
21 contables de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá  
22 agregar a este instrumento los documentos que se acompañan  
23 como habilitantes e incorporar las cláusulas de rigor necesarias  
24 para su perfeccionamiento.- Firmado Abogada Ivonne Hernández  
25 Ruiz, registro número siete mil setecientos cincuenta y tres, del  
26 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- En  
27 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la  
28 minuta inserta, por lo que se la eleva a escritura pública, para que

000000015



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "KIMBERLY – CLARK ECUADOR S.A.", REUNIDA EL DOS DE ABRIL DEL 2003.**



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 2 de Abril del 2003, a las cinco horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Mapasingue, Este, calle 5ta. y Avenida Las Aguas, se reúne el accionista único de la Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.:

Accionista	Representado por	Capital Suscrito y Pagado	No. Acciones	Valor Nominal
Colombiana Kimberly COLPAPEL S.A.	Ec. Glenn A. Karlov	\$ 8'956.406.00	8'956.406	\$ 1,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8'956.406.00</b>	<b>8'956.406</b>	

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, el accionista resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Que se aumente el capital social de la compañía;
- 2.- Que se aumente el Capital Autorizado; y,
- 3.- Que se Reforma el Artículo Siete del Estatuto Social de la Compañía.

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Preside esta sesión el señor Glenn Abraham Karlov, quien actúa como Presidente, y como secretaria Ad-hoc actúa la abogada Ivonne Hernández Ruiz.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, dispone que se proceda a conocer el orden del día:



1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía

La Junta General de Accionistas, una vez, verificada que existe la asistencia necesaria tanto legal como estatutaria, conoce y resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de US \$ 8,956.406 en la suma de US \$ 4,101.498.00 hasta alcanzar la suma de US \$13,057.904.00, mediante la emisión de 4,101.498 nuevas acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una. Igualmente dicha junta resolvió que dicho aumento se pague por Capitalización de las utilidades no distribuidas a los accionistas, correspondiente al ejercicio económico del 2002 y lo suscribe la Compañía Colombiana Kimberly Colpapel S.A., única accionista la Compañía Kimberly Clark Ecuador S.A.

2) Conocer y resolver sobre aumento del capital Autorizado de la compañía.

La Junta General de Accionistas, resuelve aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de US \$ 26,115.808, como consecuencia del aumento de capital

3) Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Siete del Estatuto Social de la Compañía.

Como consecuencia del aumento de capital, la única accionista de la compañía conoce y resuelve reformar el artículo 7 de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

**"ART. 7: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de VEINTISEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES (US \$ 26,115.808.00) y el Capital suscrito y pagado es de TRECE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES (US \$ 13,057.904.00), dividido en (13,057.904) TRECE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO acciones ordinarias y nominativas, con un valor de UN dólar cada una."

00000006



Igualmente, la Junta General de Accionistas, resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital y realice los trámites correspondientes para su perfeccionamiento legal.



Por no haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta, la misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las dieciocho horas se levanta la sesión. Por. **COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A. f) Ec. Glenn Abraham Karlov GERENTE GENERAL; f) Ec. Glenn Abraham Karlov, PRESIDENTE; f) Ab. Ivonne Hernández Ruiz, Secretaria Ad-hoc**

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, la que reposa en el archivo de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

*(Signature)*  
Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Guayaquil, Octubre 30 del 2003

*(Signature)*

Ab. Ivonne Hernández Ruiz  
Secretario Ad-hoc



Guayaquil, Noviembre 6 del 2002



Señor  
Antonio Caicedo Gutiérrez  
Ciudad.



De mi consideración:

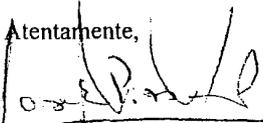
Por medio del presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de DOS AÑOS, y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación legal, en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos Judiciales y Extrajudiciales de la Compañía y de manera individual.

Este nombramiento reemplaza al que fuera otorgado a favor del señor economista Glenn Abraham Karlov, como Presidente Ejecutivo de la Compañía, el 13 de Marzo del 2001 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Marzo de 2001.

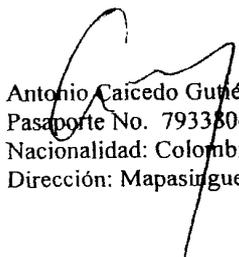
La Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 3 de Febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de Febrero del mismo año, siendo sus estatutos sociales vigentes los que constan en la escritura pública de Reforma y Adopción de Estatutos Sociales celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 16 de Noviembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de Febrero de 1999. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 1º de Mayo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23 de Octubre del 2000, en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Octubre del 2000 y en el Registro Mercantil de Babahoyo el 31 de Octubre del mismo año, la compañía absorbió mediante fusión a las Compañías Ecuapel S.A., Industrial La Reforma Jacinto Jouvin Arce C.A. y Mimo S.A. (Mimosa), aumentó su capital social y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. Así mismo, absorbió mediante escritura pública a la compañía Industrial Reforpel C. Ltda., y a la compañía Mimobiliaria Consolidada S.A., según consta de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 1º de Diciembre del 2000 y 1º de Diciembre del 2001 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Mayo del 2001 y el 31 de Mayo del 2002, en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el 28 de Mayo del 2001 y en Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 13 de Junio del 2002, respectivamente.

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Atentamente,

  
Dr. Jorge Pizarro Páez  
SECRETARIO AD-HOC

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, Noviembre 6 del 2002.

  
Antonio Caicedo Gutiérrez  
Pasaporte No. 79338044  
Nacionalidad: Colombiana  
Dirección: Mapasingue Este, Calle Quinta y Avenida Las Aguas



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A;** a favor de **ANTONIO CAICEDO GUTIERREZ;** de fojas **150.933 a 150.935,** Registro Mercantil número **22.805,** Repertorio número **35.119.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **31.945** del Registro Mercantil del **2.001,** al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil dos.-

Enmendado: GUTIERREZ.- Vale.



*Tatiana Garcia Plaza*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 35975  
LEGAL:RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLÓA  
REVISADO POR: *M*

EL AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario Vigésimo Terrero del Cantón Guayaquil en uso de la atribución 5 del Art 18 de la Ley Notarial DA FE de que Fotocopia del presente documento es igual al original que se le exhibe y devuelto al interesado, conservado en el archivo Fotocopia igual. **2 OCT. 2003**  
Guayaquil.....



*Mario Baquerizo Gonzalez*  
**Ab. Mario Baquerizo González**  
Notario Vigésimo Terrero del Cantón

COLUMBIANA E3333-1 2222  
 CASADO CON MARIA FERNANDA CURRALES PEREZ  
 SUPERIOR - APDO GRAL DE KIMBERLY CLARK ECU - S.A.  
 ALBERTO CAICEDO IGLESIAS PROFESOR  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 LAVINIA GUTIERREZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 GUAYAQUIL 11 DE ABRIL DEL 2003  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 11 DE ABRIL DEL 2003  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMAS REN 0298921  
 Gys  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No 42306088-3  
 ANTONIO CAICEDO GUTIERREZ  
 CALI Y VALLE - COLUMBIA  
 8 DE OCTUBRE DE 1966  
 SEXO M  
 QUITO 2000  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Mario Baquerizo G.  
 Notario XXIII

EL AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario  
 Vigésimo Terrero del Cantón Guayaquil en uso  
 de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial  
 DA FE de que Fotocopia del presente documento  
 es igual al original que se le exhiba y devuelto  
 al interesado, conservado en el archivo Foto-  
 copia igual.  
 Guayaquil. 28 OCT. 2003



Ab. Mario Baquerizo González  
 Notario Vigésimo Terrero del Cantón

Ab. Mario Baquerizo González  
 Notario Vigésimo Terrero del Cantón





1 surta todos los efectos legales correspondientes.- Leída esta  
2 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al  
3 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en  
4 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



6 Por la compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.  
7 RUC. No. 1791287118001

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

240

Sr. ANTONIO CAICEDO GUTIÉRREZ  
C.I. No. 092306088-3

EL NOTARIO



Se otorgó ante mi, en fé de ello  
confiero este QUINTO  
Testimonio, que rubricó, firmó  
y selló en esta Ciudad de  
Guayaquil, el 05 NOV. 2003



*Mario Baquerizo González*  
Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 03-G-DIC-0007678, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de diciembre del 2003, se tomó nota la aprobación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el cinco de noviembre del dos mil tres.- Guayaquil, doce de diciembre del dos mil tres.-



*Mario Baquerizo González*  
Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

ESPACIO  
EN  
BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

030000011

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 03-G-DIC-0007678, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Diciembre de 2003; se aprueba el aumento del capital autorizado; el aumento del capital suscrito; y, la reforma del estatuto, de la Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Cuarto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 3 de Febrero de 1995. -  
Quito, 11 de Diciembre de 2003. -



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL 00000012  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007678, dictada el 11 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, de fojas 149.245 a 149.262, número 22.323 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 33.743 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Diciembre del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 332  
LEGAL: RAUL ECUIVAR  
AMANUENS: FABIO CASTILLO  
COMPUTO: FABIO CASTILLO  
ANOTACION: P. BURSOS  
RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *M*